



## RIO NEGRO

### **RESOLUCIÓN 2254/2022** **MINISTERIO DE SALUD**

Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Villa Regina y el Ministerio de Salud.  
Creación del Laboratorio Regional de Salud Ambiental Villa Regina.  
Del: 01/04/2022; Boletín Oficial: 11/04/2022

Visto el Expediente 21102-S-2022 del Registro del Ministerio de Salud y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 se encuentra la solicitud por parte de la Coordinación Provincial de Salud Ambiental para la aprobación del contrato de comodato suscripto entre el Ministerio de Salud de Río Negro y el municipio de Villa Regina;  
Que el Sr. Ministro de Salud ha tomado conocimiento y autorizado la prosecución de trámite;  
Que el inmueble objeto de comodato es designado catastralmente como 06-1-B-501B-01 ubicado en la localidad de Villa Regina;  
Que el destino del inmueble será destinado a la instalación y el funcionamiento del Laboratorio Regional de Salud Ambiental Villa Regina;  
Que se incluye croquis del inmueble dentro del contrato de comodato en su Anexo I;  
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Asuntos Legales;  
Que el suscripto se encuentra facultado para aprobar el presente en los términos de la ley 5537 Artículo 20, Decreto H Nº 1737/98 Decreto N.º 07/19 y 85/19;

Por ello:

El Ministro de Salud

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Villa Regina y el Ministerio de Salud, con la finalidad de determinar la creación del Laboratorio Regional de Salud Ambiental Villa Regina en el inmueble individualizado como 06-1-B-501B-01 y que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- El presente comodato queda supeditado al referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Regina.

Art. 3º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Lic. Luis Fabián Zgaib